

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN DURÁN AL CANTÓN GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CULTIVOS TRIFÁSICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANÓNIMA "en liquidación".

1. ANTECEDENTES.- La compañía CULTIVOS TRIFÁSICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANÓNIMA "en liquidación", se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 21 de julio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de septiembre de 1986.

2. OTORGANTE, CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- Comparece a la celebración de la escritura pública de reactivación, cambio de domicilio del cantón Durán al cantón Guayaquil y reforma del estatuto social de la compañía CULTIVOS TRIFÁSICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANÓNIMA "en liquidación" el señor Alfredo Fernando Zúñiga Páez en su calidad de Gerente General, fue otorgada el 8 de abril del 2010 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0007508 de 28 de Octubre del 2010 aprobó la reactivación, cambio de domicilio del cantón Durán al cantón Guayaquil y la reforma del estatuto y ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

3. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CULTIVOS TRIFÁSICOS (CULTRISA) SOCIEDAD ANÓNIMA "en liquidación", del cantón Durán al cantón Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 28 de Octubre de 2010

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov. 8-9-10 (63886)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AQUASEA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Se comunica al público que la compañía AQUASEA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se reactivó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 21 de julio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de septiembre de 1986.

25 NOV. 2010

Nov. 09-10-11 (63884)

OPERADOR 1 10000020

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., aumentó su capital suscrito en USD 200.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de agosto de 2010, Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q. 10.004150 de 1 de Octubre de 2010

En virtud de la presente escritura pública mencionada la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de un millón diez y ocho mil ochocientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'018.810,00), dividido en un millón diez y ocho mil ochocientos diez (1'018.810) participaciones de un dólar cada una"

D.M. Quito, 1 de Octubre de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEBAFO 09-11-2010 (63833)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ADVENTUREDGE CIA. LTDA.

La compañía ADVENTUREDGE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004743 de 30 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- LA PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES...

Quito, 30 de Octubre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(63879)

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

Garantías Penales e presentado por Ulise reconocido su querrel del artículo 371 del al requisitos determinat la querrela presentat contra de JORGE LU que se encuentra pr bajo juramento el ac del acusado, de con Procedimiento Civil de los diarios de ma Secretaría deberá ot de la obligación q dentro de los cinco citación. Cítese y Not

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO VIGESIMO

A. SEBASTIAN ASUNC LE HAGO SABER: Que Cantón Salitre, la señora demanda de divorcio N DEMANDANTE: RELO DEMANDADO: SEBAS OBJETO DE LA DEMA matrimonial que los uno forme lo prescribe el JUEZ DE LA CAUSA, de lo Civil y Mercantil AUTO INICIAL Salitre, 3 de mayo del 2 VISTOS: La demanda RONICA RODRIGUEZ se se la admite al trámite causa declara bajo jur domicilio, paradero o FUERTE, se dispone 82 del Código de Pro de Guayaquil, desde de los menores de edad que insinien Curador A domicilio legal que señ rados. CÍTESE Y NOTIF CUANTIA: INDETERMIN Lo que comunico a Uste de velar la causa dom tenores de la tercera y

Salitre, 4 de mayo del 2

SECRETARI